



ASISTENCIA EN VIAJE

La cobertura de asistencia en viaje cubre la asistencia médica derivada de un accidente o enfermedad sobrevenida en el transcurso de un viaje, así como otros servicios como el traslado sanitario de enfermos, heridos y fallecidos, entre otros.

La cantidad máxima cubierta por eventos sobrevenidos en el extranjero es hasta 20.000€ por asegurado y viaje, siempre y cuando los viajes sean de duración inferior a 90 días.

Para solicitar estos servicios y tener derecho a su cobertura por parte de ASISA, puedes llamar, salvo en caso de urgencia o imposibilidad manifiesta, al teléfono que se encuentra en el reverso de su tarjeta **(+34 91 514 36 11)** y puede hacerlo a cobro revertido, indicando nombre y apellidos, número de póliza, dirección y teléfono del lugar donde te encuentres y naturaleza de la asistencia que precisas o índole de tu problema.

¿Cómo puedo solicitar un reembolso de una Asistencia en Viaje en el extranjero?

Deberás abonar todos los gastos y solicitar las facturas originales para posteriormente solicitar el reembolso de las mismas, tienes cubiertos hasta **20.000€ por trayecto**.

Además, necesitaremos **el informe médico o prescripción. No olvides solicitarlo.**

Ya en España...

Envía las facturas originales (no son válidas fotocopias)

Además, deberás adjuntar un justificante de que en la fecha de los tratamientos médicos recibidos te encontrabas fuera de España (factura del hotel, billete de avión, tren, autobús, etc.).

Para mayor comodidad, solicita on line el reembolso de gastos: es muy sencillo.

Sigue este enlace al Portal de Reclamaciones de Europ Assistance :

<https://asisa.eclaims.europ-assistance.com/>

y selecciona Solicitar un reembolso.

A continuación, tendrás que registrarte, introduciendo un usuario y contraseña.

Cumplimenta los datos que te iremos solicitando, comenzando por el número de tu tarjeta sanitaria de ASISA. Ten a mano la documentación que justifica el gasto que has tenido que hacer, ya que tendrás que facilitar información al respecto.

A lo largo del proceso de solicitud, te será asignado un número de expediente, que debes conservar, para futuras consultas.

También puedes Comprobar el estado de tu solicitud de reembolso o Añadir información a una solicitud existente, haciendo clic en los apartados que encontrarás al inicio del menú. En estos casos, tendrás que facilitar el número de referencia de tu expediente.

Recuerda que sólo están cubiertas las urgencias, quedando excluidas las consultas.